

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

R E S O L U C I O N

Número 14

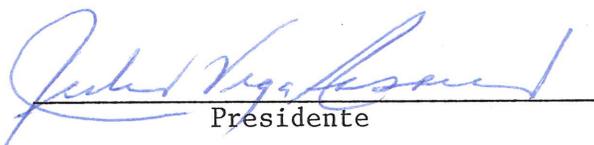
Presentada por: Administración

Serie 1992-93

**PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE ALEJANDRO CRUZ, JR. AL PARAISO RECREACIONAL.**

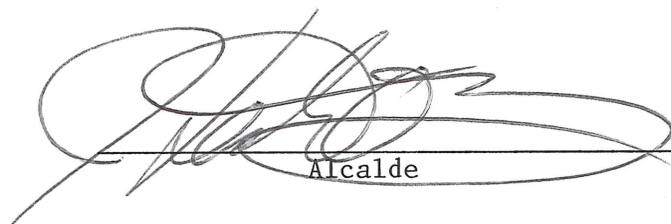
- Por Cuanto : La tarea de gobernar y dirigir los destinos del Municipio de Guaynabo requiere, para ser efectiva, el reconocer aquellos ciudadanos que se han distinguido por su aportación y dedicación al desarrollo económico, social, cultural, deportivo y cívico de esta gran ciudad.
- Por Cuanto : El Pueblo de Guaynabo, bajo la dirección de su fenecido Alcalde, Hon. Alejandro Cruz, Jr. alcanzó un grado de transformación y progreso que ha convertido a Guaynabo en una de las más dinámicas y prósperas ciudades de Puerto Rico.
- Por Cuanto : La Administración Municipal que el Honorable Alejandro Cruz, Jr., dirigió durante los doce años que sirvió como Alcalde a su querido pueblo de Guaynabo fueron fructíferos en servicios y obras permanentes que son testimonio fehaciente de su amor, dedicación y entrega al servicio de los más necesitados.
- Por Cuanto : Su dedicación al servicio público y su gran empeño de colaborar y contribuir a cultivar el talento de sus conciudadanos en todas las facetas del quehacer humano le llevó a promover y desarrollar programas y servicios para estimular el interés en todos los que se dedican a los deportes como vehículo de expresión competitiva y recreacional.
- Por Cuanto : Alejandro Cruz, Jr., fue un hombre sencillo, humilde y de una calidad humana que trascendió barreras y fronteras políticas, sociales, étnicas y religiosas que le hicieron merecedor de reconocimientos locales e internacionales que honran la comunidad guaynabeña y al Pueblo Puertorriqueño.
- Por Cuanto : Desde Guaynabo sirvió a su país en calidad de deportista logrando, como dirigente, traer honores y medallas que honran y enorgullecen a Puerto Rico.
- Por Cuanto : El Pueblo de Guaynabo reconoce en este distinguido ciudadano cualidades y virtudes que son ejemplo seguir, en el campo del servicio público, por las presentes y futuras generaciones.
- Por Cuanto : Es la voluntad de todos los guaynabeños, expresada por medio de esta administración municipal, que se designe al **Paraíso Recreacional** con el nombre de **Alejandro Cruz, Jr.**, para que futuras generaciones lo recuerden y emulen su ejemplo de **HOMBRE**.
- POR TANTO : RESUELVASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 12 DE ABRIL DE 1993.**

- Sección 1ra : Designar, como por la presente se designa, al **Paraíso Recreacional** con el nombre de **Alejandro Cruz, Jr.**, en justo reconocimiento a su persona, sus ejecutorias y su amor y entrega al servicio de los más necesitados y en reciprocidad a su abnegado espíritu deportivo.
- Sección 2da : Que el día de llevarse a efecto la develación de la placa demostrativa de su nombre se extienda una invitación a los familiares del nunca olvidado **Alejandro Cruz, Jr.**
- Sección 3ra : Esta Resolución por ser de carácter urgente empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
Presidente

  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 20 de abril de 1993.

  
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 14, Serie 1992-93, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 12 de abril de 1993.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presente en dicha sesión, los Hons. Julio Vega Rosario, María del C. Rivera Hernández, Carmen Delgado Morales, Sonia Colón Santos, Felipe Arroyo Moret, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, William López Garcés, Maggie Ginés de Soto, Frnacisco Nieves Figueroa, Lillian Jiménez López, Ramón Ruiz Sánchez, Elías González Mathew y Milagros Pabón.

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 22 de abril de 1993.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los ventidos días del mes de abril del año mil novecientos noventa y tres.

  
Secretaria Asamblea Municipal